



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2023**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día treinta y uno de octubre, dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Y, entonces, estaríamos ahora abriendo la Sesión Extraordinaria igualmente para el día de hoy de manera inmediata al término de la Sesión Ordinaria que acabamos de concluir, a las a las once horas con dieciocho minutos, damos inicio ahora sí a La Sesión Extraordinaria, a la cual hemos sido convocados para el día de hoy, la cual igualmente se mantiene en su modalidad híbrida, por lo que si se llega a presentar una situación técnica, pues decretaríamos receso y a la brevedad reiniciaríamos. También nos siguen acompañando en el lenguaje de señas mexicana Víctor y Lorena, y entiendo que también se acababa de incorporar hace un ratito Ana Hernández. Y para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar de manera válida en esta Sesión Extraordinaria, le pido de favor a la Secretaria de este Consejo llevar a cabo el pase de lista. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. -----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	
<b>Lic. Lenin Iskandar Soria Granados</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Irene Cerda Ramos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>José Eduardo Díaz Antón</b> Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>Gerardo Estefan Chagoya Rivera</b> Representante Propietario del Partido Verde	-----	



Ecologista de México

Presente

**Licda. Adanely Acosta Campos**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

Presente

**Susana Farfán Espino**

Representante Suplente del Partido Morena

Presente

**Mtra. Claudia Cortés Calderón**

Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán

Presente

**Ezequiel Hernández Arteaga**

Representante Propietario Partido Más Michoacán

Presente

**José Antonio Plaza Urbina**

Representante Propietario Partido Michoacán Primero

Presente

**Óscar Delgado Vázquez**

Representante Propietario Partido Tiempo por México

Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones de este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum para sesionar válidamente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaría. Y ahora le pido dar cuenta con la propuesta de Orden del Día. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Sí, Presidente. Se ha convocado al término de la Sesión Ordinaria, una Sesión Extraordinaria Urgente de este treinta y uno de octubre, y el punto único agendado es el siguiente: **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General, el cual el Instituto Electoral de Michoacán por medio de este Acuerdo aprueban a la Comisión de Organización Electoral los Lineamientos que establecen las características para la búsqueda, selección, arrendamiento y avituallamiento de los inmuebles donde se instalarán los Comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán para los Procesos Electorales Locales y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de Orden del Día. Si no hay intervención, a votación, por favor. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del Orden del Día que se somete a su consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Y para efecto de desahogar el único punto del Orden del Día, el cual ya ha sido mencionado, y que corresponde a un Proyecto de Acuerdo de este Consejo sobre Lineamientos relacionados con el arrendamiento y avituallamiento de los inmuebles que instalará el Instituto Electoral en los Comités distritales y municipales, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, maestro, por favor. - - - - -



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2023**

**Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Gracias, Presidente. Buenos días de nuevo a todas y a todos. Conforme a las fechas previamente establecidas, sabemos que el próximo quince de diciembre de este año se instalarán los ciento dieciséis Comités distritales y municipales, por lo que es indispensable identificar los inmuebles y que cumplan con los requisitos, características y condiciones indispensables para su buen funcionamiento. Por tal motivo, se presentan los lineamientos que se integran también con sus cinco anexos. El primero correspondiente al cálculo estimado de la superficie y volumen mínimo requeridos para el resguardo de los paquetes electorales en dichos Comités. El segundo: cédula de visita para la búsqueda, selección y contratación del inmueble donde se instalará el Comité. El tercero: Informe sobre la propuesta de inmueble para la instalación de los Comités que se presentan para su validación. Anexo cuatro: Declaración bajo protesta de decir verdad de que el inmueble no pertenece a dirigentes o representaciones de partidos políticos, candidaturas independientes, personas servidoras públicas de mando medio o superior de la Federación, estado, municipio o del Instituto, ni de personas candidatas en el Proceso Electoral inmediato anterior. Anexo quinto: Solicitud a la Dirección de Administración de este Instituto en caso de que se tengan que realizar al inmueble algunas adecuaciones o reparaciones. Bueno, en dichos documentos se establecen directrices que se habrán de tomar para la búsqueda, selección, arrendamiento y avituallamiento de los inmuebles en los que se establecen los requisitos indispensables con los que deben contar, entre ellos los servicios básicos de instalaciones eléctricas, sanitarias, preferentemente que cuenten con línea telefónica e internet, las dimensiones para la sala de sesiones y las bodegas electorales; el espacio para la operación del PREP, asimismo, las restricciones para su ubicación en el que se indica que no se deberán ubicar en un perímetro menor a cincuenta metros a la redonda de oficinas de algún Partido Político, iglesias o centros de culto religioso, dirigencias sindicales, bares y/o equivalentes, así como de aquellos establecimientos en los que se vendan bebidas alcohólicas, depósitos, por ejemplo, también oficinas de gobierno federal, estatal, municipal, entre otras más. En esta actividad será indispensable la labor de campo que se realizará a la figura de enlace electoral, quienes harán la búsqueda y localización de los inmuebles que reúnan las mejores condiciones, físicas, legales y económicas para la instalación, operación y funcionamiento de dichos Comités, quienes de conformidad con los Lineamientos harán tres propuestas de inmueble, esta actividad, pues, se iniciará cuarenta y cinco días antes de la instalación de los comités. Para ir cerrando, asimismo, mencionar que en esta actividad también participará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, quienes harán la planeación y la logística, verificación, validación y aprobación de las propuestas de inmuebles que cumplan con las características que se establecen en los Lineamientos. Por su parte, la Dirección de Administración será la responsable de proporcionar al enlace la proyección de costos para el arrendamiento, dar visto bueno de los inmuebles propuestos por la Dirección de Organización Electoral. Asimismo, la Coordinación Jurídica Consultiva será la responsable de elaborar el contrato de arrendamiento respectivo. Se trata de una actividad coordinada en la que participarán diferentes áreas de este Instituto para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y generar certeza en la contratación de tales inmuebles. Finalmente, agradezco a mis compañeras Consejeras integrantes de la Comisión de Organización Electoral, la Consejera Marlene y la Consejera Viridiana por sus aportaciones para fortalecer estos Lineamientos que tienen ya varios meses en estudio y en el trabajo propio de su elaboración. Es cuanto, gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, maestro. Alguien más... adelante, Consejera Araceli. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Presidente. Bueno, creo que este es un punto importante, porque como bien sabemos el día quince, el próximo quince de diciembre tenemos que garantizar ya que estén instalados y abiertas al público ciento dieciséis oficinas en los ciento doce municipios, salvo el caso de Cherán. Y estas oficinas tienen que estar debidamente equipadas, o sea, para el quince de diciembre, ya tienen que estar instaladas, equipadas y en pleno funcionamiento para el servicio al público. Como bien escuchamos ya, es todo un procedimiento que se debe cuidar desde este Instituto para garantizar que se cumpla con características muy específicas y yo quisiera mencionar algunas características que se cuida en relación con estos ciento dieciséis inmuebles que se van a contratar. Ya nos decía el Consejero algunos aspectos, pero estos inmuebles deben estar preferentemente ubicados en lugares de fácil acceso con calles pavimentadas, con la suficiente amplitud para el acceso de vehículos de carga, y que además el inmueble esté conectado con diversos puntos del municipio. Debe contar con una estructura y capacidad adecuada, servicios básicos, desde luego, agua, electricidad, drenaje, instalación y señal de telefonía local, celular, internet, alumbrado público, red de electrificación y de preferencia estar distantes de espacios de las mayores afluencias de personas como mercados, centrales camioneras, centros comerciales, centros deportivos, espacios o locales destinados de manera



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2023**

periódica a la entrega de apoyos gubernamentales, entre otros. Además, los inmuebles deben tener la capacidad de áreas útiles en función de la proyección de casillas y paquetes a recolectar en ese distrito o municipio, que es el hecho de que esos inmuebles tienen que garantizar que tengamos un pequeño espacio que en su momento se adaptará como bodega y que debe garantizar condiciones idóneas, pisos, paredes y techos en buenas condiciones de uso, acceso independiente del inmueble, barda perimetral preferentemente de concreto, espacios interiores amplios que cumplan con las medidas establecidas en los Lineamientos que se precisan aquí. Un espacio interior amplio para la sala de sesiones en la que puedan concentrarse aproximadamente veinte personas, previendo como mínimo cincuenta metros cuadrados para la operación de las actividades, espacios para las actividades de conteo, sellado y enfajillado. Para la instalación debe haber un espacio, o sea, un área, una recámara en ese inmueble que se destine para la instalación y operación del PREP, espacios adicionales, en su caso, para realizar capacitaciones y albergar grupos de trabajo y recuento en las sesiones de cómputo. Bueno, es una serie de características que deben cuidarse y que de cada uno de estos inmuebles se cuida y se garantiza ubicarse desde luego en las colindancias geográficas del distrito o municipio de que se trate. Deben encontrarse alejados de fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, cualquier otro de este estilo. No ubicarse en zonas de riesgo antes posibles fenómenos meteorológicos como inundaciones por lluvia, crecidas de ríos, deslaves, que no sea un lugar de evidente inseguridad, que no tenga, por ejemplo, alumbrado público o que tenga un alto índice delictivo. Estos espacios no deben estar pintados con colores o con emblemas que se identifiquen con algún partido político. Y ya lo decía también el Consejero Luis Ignacio, no deben ubicarse en un perímetro menor a cincuenta metros de oficinas de algún Partido Político, de iglesias, de dirigencias de partidos, de dirigencias nacionales sindicales, de bares, de oficinas de gobierno, etcétera. Esto solo por mencionar algunos de los aspectos que este Instituto tiene que vigilar y garantizar que tengan cada uno de estos ciento dieciséis inmuebles que en su momento tendrán que ser contratados. Tenemos un equipo que es parte del presupuesto de Proceso Electoral para este año, y es la contratación de veinte personas que son lo que hemos denominado enlaces, son las personas que nos conectan, que son nuestro enlace directo con estas ciento dieciséis oficinas, y que se encargan de generar un expediente de cada uno de estos inmuebles. Un expediente que contiene, primero, la lista de los requisitos, el cumplimiento de cada uno de los requisitos que les he planteado y más, con fotografías del interior, del exterior, con el contrato de arrendamiento, con estos documentos, con la declaración bajo protesta de que estos inmuebles no pertenecen a algún candidato o algún funcionario que pudiese tener algún eventual interés en la renta de estos inmuebles. Y, bueno, en general se trata de un procedimiento muy específico que se cuida desde este Instituto para efecto de garantizar que estas oficinas que son la cara del Instituto Electoral en estos ciento doce municipios, salvo el caso de Cherán, pues tengan las condiciones idóneas para garantizar y para asegurar que las funciones ahí se desarrollen de manera adecuada. Por todo lo anterior mi voto es a favor de este Proyecto. Gracias, Presidente. - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, maestra Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejero Juan Adolfo, por favor. - - - - -

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, gracias, Consejero Presidente. Sí, de manera breve, pero sí me gustaría resaltar la importancia de estos inmuebles. Primero, decir que apoyo en sus términos el Proyecto que se nos presenta y que me parece que vienen muy a tiempo, porque a partir del día de mañana primero de noviembre, tenemos cuarenta y cinco días para que se realice la instalación de los Órganos Desconcentrados. Estos Órganos que se encargarán de la parte logística, pero también la parte de cómputo de la votación y entrega de constancias a quienes hayan, quienes obtengan el mayor número de votos. Es decir, serán quienes estarán al frente del desarrollo de las elecciones. Entonces, tenemos cuarenta y cinco días para poder localizar ciento dieciséis inmuebles con las características que ya han señalado mi compañero Consejero, mi compañera Consejera, que no solamente tiene una cuestión de implicación física, como es la necesidad de que cuenten con áreas para sesionar el Consejo municipal o distrital, la bodega, un espacio para los integrantes del Comité, para quien esté en la vocalía de Educación Cívica, de Organización, de la Presidencia, de la Secretaría, un espacio para que se instale en su momento los que realizarán las funciones del PREP, sino también considerar que tenga el área posible para los recuentos y esto aumenta cuando son oficinas distritales. Y cuidar mucho esta cuestión que no se encuentre o que no haya algún riesgo de cuestiones meteorológicas, como puede ser alguna inundación o la misma instalación de alguna casa o de algún lugar que pudiera generar algún percance al material o incluso después de la elección, en la manifestación de la ciudadanía de su voto, sino que también en estos cuarenta y cinco días, además de buscar inmuebles con estas características (falla de audio) en los ciento doce municipios



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2023**

y adicionalmente aquí en Morelia tres inmuebles más para que sean cuatro distritales y en Uruapan otro inmueble más para que sean dos distritales, viene la parte administrativa, que no es algo menor, porque en muchas ocasiones cuando se les dice que el inmueble se requiere de manera temporal por siete meses, pues todos sabemos que normalmente los contratos, no normal, son por un año, y nos exigen a veces que tiene que ser por un año y pues no podemos tampoco cubrir por un año cuando solamente se requieren por siete meses. Si entramos ahí, entonces, en una cuestión de negociación, de plática, para que puedan ceder las personas a que el inmueble solamente sea por menos de un año. Esto, bueno, pues, derivado, justo, que son inmuebles de manera temporal. Y la otra parte que también viene a complicarse es que pues no en todos los municipios están bajo un régimen fiscal dados de alta, es decir, cuando se les pide, oye, pero me tienes que entregar factura o me tienes que entregar comprobante, muchas veces dicen: no, sabes qué, no, no lo voy a hacer. Entonces, vámonos a buscar otro inmueble o recuerdo hace tres años, en municipios por acá pegados con Jalisco, que la persona, el dueño, está en Estados Unidos y viene en dos meses, en tres meses, y entonces, nosotros tenemos que resolverlo en cuarenta y cinco días, simplemente para mencionar y dimensionar la complejidad que es justo el de instalar, buscar ciento dieciséis inmuebles y luego instalarlos para la adecuada organización del Proceso Electoral, es decir, ya que se tiene, ya que se cuenta con el inmueble, hacer las mejoras que tengan que hacerse, si en su caso es pintura, o alguna ventana o alguna puerta, o alguna cerradura y luego la instalación de las mesas, las sillas, el equipo de cómputo e impresoras para que pueda el día quince de diciembre hacerse las Sesiones de instalación. Me parecen oportunos, adecuados estos Lineamientos, los apoyo y simplemente no quería dejar de pasar justo para compartir y dimensionar la tarea titánica que se viene en estos próximos cuarenta y cinco días, que serán a través de, justo, la Coordinación de Enlaces que se tiene prevista, junto con veinte figuras que se les denomina enlaces, que entrará en funciones a partir de mañana para poder llevar a cabo estas actividades y posteriormente las que se tengan que estar en contacto con cada uno de los Órganos Desconcentrados, son veinte enlaces, no son veinticuatro, ni siquiera es uno por cada distrito para tratar de eficientar justamente los recursos en el caso de menos contratación de personal, pero sí con lo suficiente para llevar a cabo estas tareas. Sería cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, por favor, a votación, Secretaria. --

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Una vez desahogado el único punto del Orden del Día previsto para esta Sesión Extraordinaria, no me resta más que agradecer su atención, su asistencia a esta sesión y desearles muy buena tarde. Muy buen resto del día. Gracias. ----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de treinta de noviembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,**  
PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN

